

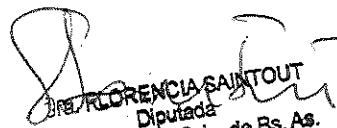
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


PROYECTO DE DECLARACIÓN

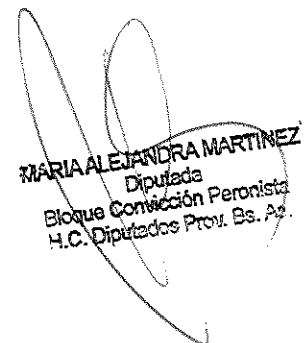
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para la implementación de un protocolo de actuación por parte de las fuerzas de seguridad ante casos de delitos de odio, en razón de su genero y/o orientación sexual.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

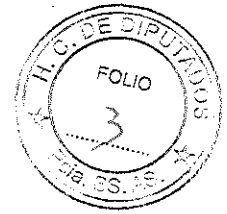
Traemos a consideración el presente proyecto de declaración, ante el alarmante aumento de delitos de odio contra la comunidad lgbt+, para que el Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de que el personal de seguridad tenga las herramientas a disposición para atender estos casos.

Hace muy poco, en la ciudad de La Plata, se vivenció un hecho de violencia hacia un chico en razón de su orientación sexual, el cual resulto doblemente discriminado también por la policía, ya que no quisieron tomar su denuncia, incluso con heridas en la cara.

El aumento exacerbado en este último tiempo de hechos como el anteriormente mencionado nos pone en estado de alerta por la falta de protección a las minorías que componen nuestra provincia. Esto no solo es realizado por personas comunes que violentan los derechos de los demás, sino también por la indiferencia generada por parte de una entidad del Estado que asume la responsabilidad de proteger a todos nuestros bonaerenses. Claramente estos hechos evidencian una violación a la garantía de igualdad de oportunidades de trato.

La reforma constitucional del año 1994 implicó un cambio importante, en relación a los derechos y garantías. Si bien no fue modificada su parte dogmática, nuestra Carta Magna otorgó jerarquía constitucional a las convenciones internacionales de derechos humanos y habilitó la acción de amparo, individual y colectiva, contra las conductas discriminatorias.

En la misma corriente de ideas, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, conforme el texto de 1994, receptó el concepto de igualdad, el cual quedó plasmado en su articulado, específicamente en el artículo 11, el cual establece que "los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley, y gozan de los derechos y garantías que establece la Constitución Nacional, los que emanan en su consecuencia a través de los tratados celebrados por la Nación y los que se expresan en esta Constitución. La Provincia no admite distinciones, discriminaciones ni privilegios por razones de sexo, raza,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


religión, nacionalidad, lengua, ideología, opinión, enfermedades de riesgo, características físicas o cualquier otra condición amparada por las normas constitucionales. Es deber de la Provincia promover el desarrollo integral de las personas garantizando la igualdad de oportunidades y la efectiva participación de todos en la organización política, económica y social".

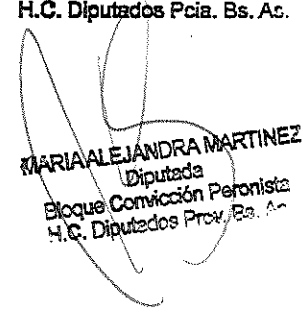
Conforme lo expuesto, la garantía de igualdad se encuentra protegida por el artículo 16° de la Constitución Nacional y por los distintos tratados a los que ésta le otorgó jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22 CN). El Estado local tiene la obligación de adecuar su legislación interna a los compromisos asumidos, por la suscripción de los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos por parte de la Nación.

La igualdad constituye uno de los principales valores del sistema democrático. La implementación de políticas públicas antidiscriminatorias que tengan por objetivo la eliminación de toda forma de exclusión y trato desigual, resulta imprescindible para el logro de una democracia sólida, que aspire a mejorar las relaciones humanas y las condiciones de vida en sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores y las señoras legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.


Sra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.